



Nº 341 - 2016-OEA-INCN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de setiembre del 2016

VISTO:

Informe Nº 376-2016-LOG-INCN del Jefe de la Oficina de Logística e Informe Nº 115-2016-LOG/INF-INCN del Jefe de la Unidad de Programación e Información

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nº 8 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, señala que .."El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de Oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento";

Que, según el Artículo Nº 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, señala que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE, indica "El PAC, podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC, como resultado de la actualización del valor estimado en caso de bienes, servicios y consultorías en general y en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 021-2016-INCN-DG, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),

Que, con Resolución Directoral Nº 101-2016-INCN-DG, se aprueba la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),

Que, con Resolución Administrativa Nº 121-2016-OEA-INCN, se aprueba la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),

Que, con Resolución Administrativa Nº 200-2016-OEA-INCN, se aprueba la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),

Que, con Resolución Administrativa Nº 212-2016-OEA-INCN, se aprueba la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),



Que, con Resolución Administrativa N° 233-2016-OEA-INCN, se aprueba la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),

Que, con Resolución Administrativa N° 286-2016-OEA-INCN, se aprueba la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),

Que, con Resolución Administrativa N° 306-2016-OEA-INCN, se aprueba la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN),

Que, con Informe N° 376-2016-LOG-INCN el Jefe de la Oficina de Logística, mediante solicita la octava modificación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio presupuestal 2016 del INCN, en la que incluye procedimientos de selección,

Que, con Informe N° 115-2016-LOG/INF-INCN el jefe de la Unidad de Programación e Información de la Oficina de Logística, solicita octava modificación correspondiente a la inclusión de procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del INCN de acuerdo a los siguientes motivos señalados en el cuadro adjunto:

Inclusión

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	MODALIDAD
61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIO	CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	270,134.00	1 - Soles	RO	09 - SEPTIEMBRE	0 - Procedimiento Clásico

Que, mediante Memorando N° 699-2016-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se solicita a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 376-2016-LOG-INCN;

Que, con Memo N° 383-2016-OEPE-INCN, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para llevar a cabo los procedimientos de selección indicados en el Informe N° 376-2016-LOG-INCN y está incluido en el POI 2016, según Informe N° 193-2016-UP-OEPE-INCN,

Que, con Resolución Directoral N° 181-2016-INCN, la Directora General delega al Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Resolución N° 008-2016-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico,



SE RESUELVE.-

Artículo 1°.- Aprobar, la octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye el procedimiento de selección según cuadro adjunto.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



S. VEGA U

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR RAUL NUNEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración



OCTAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INCLUSIONES

CÍ SIGLAS:

INCA

Año: 2016

D/ RUC: 2011390012

El PLIEGO:

137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA:

1560 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCA

El presente documento es un presupuesto. Aquí presentamos el ítem y el presupuesto de precios.

El INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC:

Para generar el ítem para CONSTRUCCION de Unidad CTR. 137

ITEM UNICO	PRECIO NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	GRADO DE CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCOMENDADA	COORDINADORA DEPARTAMENTO	COORDINADORA PROVINCIA	COORDINADORA DISTRITO	OBSERVACIONES	
51	1-SI	0-NO	51- CONTRATACION DIRECTA	2- SERVICIO		CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA				270,134.00	1- Soles	RO	09- SEPTIEMBRE		0- Proceso de compra Clásico						CONTRATACION DIRECTA ON-120 DIAS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
SEGUNDO VEGA ULLLEN
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
JORGE ORTIZ MORALES GAREJO
Jefe de Información y Programación



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
V.C. GIL ORTIZ AMALVA VARGAS MUNEZ
Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original, el cual se encuentra a la orden de la verificación.
27 SEP 2016
MANUELA SANJUSTA BARRIOREZ HUAMANI
COORDINADORA DEPARTAMENTO
FOTOCOPIA

231212